Al Sr.
Don Luis Sao
rin Procur.or
general

Zambrana guerrero cau.o de la orden de santiago alferez m.or de la ciu.d [illegible] don ger.mo de roda
perea don gines jusepe de loaysa don gil garces de marzilla cap.n de la milicia d esta ciudad don ant.o
de la peraleja tomas don ju.o marin de valdes alg.l m.or de los off.os de la yng.n [illegible] don fr.co [illegible]
galtero palazol cau.o de la orden de santiago don ju.o de lo[illegible] y molina don luis saorin y torrano mig.l perez don di.o
fuster pagan cau.o de la orden de santiago don fr.co de riuera ouando y mendoza cau.o de la orden de santiago don ginez de
rocamora don p.o d[illegible] nauarro don ant.o [illegible] don tomas yñiguez galtero cau.o de la orden de santiago don
gil [illegible] uacon cap.n de los off.os de la yng.on don ber.do de la franca y zuñiga don fr.co de [illegible] ribera
ruiz de alarcon gentilombre de la boca de su mag.d don ju.o de cordoua aleman don luis de roda perea don ju.o
pagan galtero don ju.o [illegible] don christoual fuster y vilanoua esteuan de leczaza reg.res [illegible]
vazquez ramirez ant.o castejon diego gonzales fr.co [illegible] gallego marco de mula don ju.o de zurilla fr.co lopez
de tapia gines andres ximenez gabriel [illegible] bartolome [illegible] p.o [illegible] mig.l [illegible]
[illegible] jusepe marco don pedro martir [illegible] [illegible] gomez [illegible] jorge de acosta jurados de [illegible]
[illegible] don luis saorin y torrano reg.or [illegible]
[illegible] otorgamos y conocemos por esta presente carta [illegible] voz y nombre [illegible]
todo nuestro poder tan quan cumplido y bastante de d.o es necess.o al d.o s.r don luis saorin y torrano
regidor y a la persona o personas en quien lo sostituyere para que por nos y
en nuestro nombre puedan tratar seguir y hazer quales quier nuestros negocios
que tenemos y tubiesemos en quales quier consejos audiencias y tribunales con quales q.r
cabildos consejos universidades y personas demandando y defendiendo y poner
les quier demandas y querellas y pedimientos responder a lo de contrario de sir
y alegar de nuestra justicia presentar [illegible] escritos y escrituras pedir publicacion
de las prouanzas poner tachas [illegible] abonar abonar los nuestros recusar juezes
escriuanos receptores y notarios hazer en nuestra anima quales quier juramentos
de calunia y decissorio pedir [illegible] las otras partes los hagan concluir pedir y oyr sent.as
y sentencias y [illegible] y difinitiuas [illegible] fauor consentir de las [illegible] apelar
y suplicar seguir la tal apel.on y suplicacion y dar quien lo siga y sacar quales quier
executorias prouisiones y mandam.tos requerir con ellos sacar quales q.r escrituras
procesos y papeles [illegible] en todas ynstancias hazer quales q.r
[illegible] autos y dilig.as judiciales y estrajudiciales aunque sean de calidad [illegible]
[illegible] y para lo suso d.o y lo a ello anexo y de
[illegible] poder mas [illegible] es necesario [illegible] y facultad de sostituir
[illegible] relevamos y otorgamos [illegible] general administracion [illegible]
[illegible] y sostituir [illegible] de la qual otorgamos [illegible] en la sala de n.ro ayuntam.to de la
ciudad de murcia veinte y tres dias del mes de junio año del nacimiento de n.ro s.r
saluador y redentor jhuxpo de mil y seisçientos y treinta años

siendo [illegible] ruiz [illegible] yñiguez y [illegible] simon [illegible] desta
ciudad y los ss.s otorgantes a quien nos los escriuanos
[illegible] ayuntam.to conocemos lo firmaron segun
la costumbre [illegible] la just.a y [illegible]
[illegible] antiguo al [illegible] del ayuntam.to [illegible]